

AVISO PARA PERSONAS ADULTAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA

Es un crimen para cualquier persona que le puede causar algún agravio físico o daño a usted cuando esta persona es miembro o fue miembro de su familia o hogar.

Usted puede reportar violencia domestica a un oficial judicial al llamar a los números de teléfonos siguientes:

Si usted, su niño(a) o cualquier otra persona que viva con usted fue lastimado(a) or si usted sospecha que está en peligro después de que su caso de violencia doméstica ha sido investigado por algún agente de la policía, usted tiene el derecho de:

Presentar a el procurador una acusación criminal contra la persona que cometió el acto de violencia doméstica; y

Usted puede solicitar en la corte una orden de protección. Usted puede consultar con las oficinas de asistencia legal, con el procurador, o con su abogado privado. La corte puede obtener una orden que:

1. Prohíbe al abusador cometer más actos de violencia;
2. Prohíbe al abusador cometer amenazas, hostigamientos o tener contacto con usted en su hogar;
3. Dirige al abusador que abandone el hogar; y
4. Establece custodia temporal de los niño(s) y propiedades.

Una violación de ciertos de los requisitos de la orden de protección asignada por la corte será un delito.

Llame a los refugios siguientes o organizaciones sociales de violencia si usted necesita protección.